



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO
DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE
RESIDUOS, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2019**

En el **Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial de Almería**, sito en C/ Navarro Rodrigo núm. 17 del municipio de **Almería**, a dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, siendo las trece horas y cuarenta minutos, se reúnen en primera convocatoria, los representantes de la Entidades Locales que se relacionan, miembros del Consorcio, al objeto de celebrar reunión ordinaria de la Junta General del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, previamente convocada.

ASISTENTES

D ^a . Sonia María Guil Soriano	Ayuntamiento de Alboloduy
D. José Núñez Castilla	Ayuntamiento de Alhabia
D. Francisco García García	Ayuntamiento de Almócita
D. Manuel Nicolás Cuadra González	Ayuntamiento de Alsodux
D ^a . Carmen González Garví	Ayuntamiento de Beires
D ^a . María del Carmen Soriano Martínez	Ayuntamiento de Benahadux
D. Modesto Martínez Galera	Ayuntamiento de Bentarique
D ^a . María del Rocío Abad González	Ayuntamiento de Canjáyar
D. Rafael Montes Rincón	Ayuntamiento de Fiñana
D. Francisco Andrés Álvarez Aguilera	Ayuntamiento de Fondón
D. José Ramón Rubio Martín	Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria
D ^a . Lourdes Ramos Rodríguez	Ayuntamiento de Gádor
D. Miguel Guijarro Parra	Ayuntamiento de Gérgal
D. Juan José Ramírez Andrés	Ayuntamiento de Huécija
D. Carmelo Llobregat Torres	Ayuntamiento de Íllar
D. Miguel Rodríguez Colomina	Ayuntamiento de Rágol
D ^a . María Isabel Sánchez Siles	Ayuntamiento de Rioja
D ^a . Trinidad Góngora Escámez	Ayuntamiento de Santa Fe de Múndujar
D. Francisco Javier Sola Golbano	Ayuntamiento de Senés
D. José Fernández Amador	Ayuntamiento de Sorbas
D. José Díaz Ibáñez	Ayuntamiento e Tabernas
D. Juan José Fuentes Yepes	Ayuntamiento de Uleila del Campo
D. Manuel Jesús Flores Malpica	Ayuntamiento de Viator
D ^a . José Fernández Amador	Representante de la Diputación Provincial de Almería

Son 24 Entidades presentes con un total de 857 votos cumpliéndose las condiciones establecidas en el artículo 14.2 de los Estatutos del Consorcio para la celebración de esta Junta General.


Secretario:

D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.

Asimismo, asisten el Sr. Técnico de Medio Ambiente, el Sr. Administrativo y un Inspector del Servicio del Consorcio.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación:	16To+r0rCjpICl9+w906Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	07/06/2019 13:39:27
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	07/06/2019 09:03:02
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16To+r0rCjpICl9+w906Gg==		





No asisten los representantes de los siguientes entes consorciados: Ayuntamiento de Abla, Ayuntamiento de Abrucena, Ayuntamiento de Alcolea, Ayuntamiento de Alhama de Almería, Ayuntamiento de Alicún, Ayuntamiento de Bayárcal, Ayuntamiento de Carboneras, Ayuntamiento de Castro de Filabres, Ayuntamiento de Enix, Ayuntamiento de Felix, Ayuntamiento de Huércal de Almería, Ayuntamiento de Instinción, Ayuntamiento de Laujar de Andarax, Ayuntamiento de Lubrín, Ayuntamiento de Lucainena de las Torres, Ayuntamiento de Nacimiento, Ayuntamiento de Ohanes, Ayuntamiento de Olula de Castro, Ayuntamiento de Padules, Ayuntamiento de Paterna del Río, Ayuntamiento de Pechina, Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena, Ayuntamiento de Terque, Ayuntamiento de Las Tres Villas, Ayuntamiento de Turrillas y Ayuntamiento de Velefique.

Una vez comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, la Sra. Presidenta la declara abierta y se procede, según establecen los Estatutos del Consorcio, conforme al Orden del Día fijado en la convocatoria:

- 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Resoluciones de Presidencia y del Consejo Ejecutivo. Dar cuenta.
- 3º.- Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018. Dar cuenta.
- 4º.- Aprobación, si procede, de la incorporación de créditos extraordinarios financiados a cargo del remanente líquido de tesorería al presupuesto del ejercicio 2019 para el pago del vaso de vertido núm. 8.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

----0-0-0----

Una vez comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, la Sra. Presidenta la declara abierta y se procede, según establecen los Estatutos del Consorcio, conforme al **Orden del Día** fijado en la convocatoria y cuyos asuntos tras haber sido **dictaminados favorablemente por el Consejo Ejecutivo**, tuvieron el siguiente desarrollo:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procede a dar lectura del acta de la sesión celebrada el 10 de diciembre de 2018 y no habiendo objeciones, la misma es aprobada por unanimidad.

2º.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO. DAR CUENTA.

Por el Secretario General se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los decretos números del 415 al 457 de 2018, ambos inclusive, y de los decretos números 001 al 189 de 2019, ambos inclusive, transcritos en el libro de Resoluciones de la Presidencia.

La gran mayoría de las resoluciones de presidencia emitidas desde la última Junta General hasta la fecha han sido para dar trámite a los asuntos ordinarios del

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
consorciosector2@dipalme.org



Código Seguro De Verificación:	16To+r0rCjpICl9+w906Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	07/06/2019 13:39:27
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	07/06/2019 09:03:02
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16To+r0rCjpICl9+w906Gg==		





Consortio tales como; resolución de solicitudes de contenedores, pagos de sueldos, salarios y facturas, resolución de peticiones y solicitudes genéricas, aprobación de padrones, etc. Sin perjuicio de lo anterior, en las dependencias del Consorcio se encuentran a disposición de quien desee consultarlas la totalidad de las resoluciones de presidencia emitidas.

A juicio de esta Presidencia, las Resoluciones más destacadas de este periodo han sido:

- Resolución de Presidencia 020/2019: Mediante el que se adjudica el contrato menor a la empresa INVIUM para la realización del inventario de bienes y derechos del Consorcio.
- Resolución de Presidencia 082/2019: Por la que se nombran funcionarios del Consorcio mediante los procesos selectivos de promoción interna.
- Resolución de Presidencia 189/2019: Aprobación liquidación Presupuesto 2018.

Desde la última Junta General hasta la fecha no hay Resolución alguna del Consejo Ejecutivo del Consorcio.

3º.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018. DAR CUENTA.

Se procede por la Secretaría a dar cuenta de la resolución que a continuación se reproduce íntegramente:

<< Resolución núm. 189/2019

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

Visto que con fecha 10 de mayo de 2019, se incoó procedimiento para aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018.

Visto que con fecha 10 de mayo de 2019, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 10 de mayo de 2019, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria,

RESUELVO:


PRIMERO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto único de 2018, en los términos en los que se ha redactado y cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

— Derechos reconocidos netos: _____ 800.760,99 €uros

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación:	16To+r0rCjpICl9+w906Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	07/06/2019 13:39:27
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	07/06/2019 09:03:02
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16To+r0rCjpICl9+w906Gg==		





— Obligaciones reconocidas netas: _____ 999.782,33 €uros
— Gastos realizados en el ejercicio económico de 2018
financiados con remanente líquido de Tesorería para
gastos generales _____ 0,00 €uros
TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: _____ **-199.021,34 €uros**

REMANENTE DE TESORERÍA (A+B-C-D): _____ 1.109.863,32 €uros

A. Fondos líquidos a 31/12/2018: _____ 881.032,94 €uros
B. Derechos pendientes de cobro a 31/12/2018: _____ 536.825,03 €uros
C. Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018: _____ -308.063,63 €uros
D. Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva
a 31/12/2018: _____ 68,98 €uros
D. Exceso de financiación afectada a 31/12/2018: _____ 0,00 €uros

SEGUNDO. Dar cuenta a la Junta General de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, D^a. Lourdes Ramos Rodríguez, en Benahadux, a la fecha indicada en la firma electrónica; de lo que, como Secretario, doy fe.>>

Comenta el Sr. Secretario-Interventor que el signo negativo del resultado presupuestario viene determinado por el pago extraordinario que se hizo a la empresa concesionaria del servicio por importe de 400.000,00 €uros.

Los miembros de la Junta General quedan enterados.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS A CARGO DEL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019 PARA EL PAGO DEL VASO DE VERTIDO NÚM. 8.


Se procede por la Secretaría a dar lectura de la Propuesta de la Presidencia que a continuación se reproduce:

<< Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto del Consorcio, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por providencia de Presidencia se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Mediante acuerdo de la Junta General de 30 de noviembre de 2016 se autorizó a la Presidencia del Consorcio a la firma de un convenio para la construcción de un nuevo vaso de vertido en vistas de la situación de agotamiento del actual vaso de vertido en explotación. En la citada Junta General, se aprobó también un expediente de modificación de créditos

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación:	16To+r0rCjpICl9+w906Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	07/06/2019 13:39:27
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	07/06/2019 09:03:02
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16To+r0rCjpICl9+w906Gg==		



con financiación a cargo del remanente líquido de tesorería por importe de 176.690,82 € al objeto de tener consignado presupuesto suficiente para la financiación del ya citado vaso de vertido.

El pasado 21 de diciembre de 2016 el convenio para la construcción de un nuevo vaso de vertido (vaso núm. 8) se firmó entre este Consorcio, el Consorcio de Residuos del Poniente Almeriense y la Excm. Diputación Provincial de Almería.

El 27 de noviembre de 2017 tiene entrada en este Consorcio escrito del Consorcio de Residuos del Poniente Almeriense en donde se solicita a este Consorcio el ingreso por importe de 100.538,12 € para la financiación del vaso núm. 8 ya que las obras ya están finalizadas.

Consta en el expediente informe del técnico de medioambiente del Consorcio de 20 de junio de 2018 en donde se acredita que las obras de construcción del vaso núm. 8 finalizaron en el mes de marzo de 2018.

Dado que el fin de obra se produjo en el ejercicio 2018 y la incorporación de créditos se hizo en el presupuesto del ejercicio 2017, procede realizar una nueva incorporación de créditos en el presupuesto vigente para atender las obligaciones derivadas del convenio dado que en el presupuesto del ejercicio 2019 no existe partida presupuestaria para atender las referidas obligaciones.

De este modo, visto el informe de Secretaría de fecha 13 de mayo de 2019, visto el informe de Intervención de fecha de 13 de mayo de 2019 de Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y que, con esa misma fecha, por Intervención se informó favorablemente que se cumple con la normativa vigente; propongo que por la Junta General del Consorcio se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales Aportación inversión C.Residuos Poniente	Modificación de crédito (aportación Construcc. Vaso Planta de Gádor)	Créditos finales
Progr.	Económica				
1622	62901	Aportación del C.S.II. construcc. Vaso Planta de Gádor	0,00 €	100.538,12 €	100.538,12 €
TOTAL GASTOS			0,00 €	100.538,12 €	100.538,12 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	€uros
87000	Incorporación de parte del Remanente Líquido de Tesorería (Liquidación del Presupuesto 2018)	100.538,12 €
TOTAL INGRESOS		100.538,12 €

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
consorciosector2@dipalme.org



Código Seguro De Verificación:	16To+r0rCjpICl9+w906Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	07/06/2019 13:39:27
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	07/06/2019 09:03:02
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16To+r0rCjpICl9+w906Gg==		





Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta General. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta General dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Benahadux, a la fecha indicada en la firma electrónica.

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Lourdes Ramos Rodríguez >>

Después de la lectura por parte del Sr. Secretario de la propuesta de la Presidencia, se produce el siguiente debate:

Representante de Almócita: "A mí me gustaría que nos hicierais una aclaración sobre la incorporación ahora de este remanente. Me gustaría saber por qué no se pagó en su momento, porque había una previsión de gastos de 176.000,00 €uros en el 2017 ya que, en su momento, el Consorcio de El Ejido reclamaría el pago de ese dinero, ¿por qué no se hizo en 2017?"

Además, es que la obra se termina en 2018. ¿Por qué durante todo el ejercicio 2018 no se hace el pago de esa actuación? Eso por un lado. También veo con buenos ojos el tema de que había una previsión de gastos de unos 170.000,00 €uros y se ha quedado en unos 100.000,00 €uros. Me imagino que será por temas de adjudicación de obras, licitación y demás. Y luego también me gustaría saber en qué situación se encuentra el expediente aquel que se inició en una Junta General donde se autorizó a la Presidenta para que remitiera a la Junta Andalucía un expediente para financiar mejoras en la planta del Sector que, en fin, ascendía aquello a 10.000.000,00 €uros, 12.000.000,00 €uros y parecía que había posibilidades de que se financiara. Saber exactamente cómo está ese expediente, si sigue en marcha, si lo estamos reivindicando o si aquello se archivó y nunca más se supo. Gracias."

Presidenta: "En primer lugar, referente a este punto del orden del día, decirle que si se ha llevado ahora a esta Junta General el pagar estos 100.000,00 €uros, porque es necesario para pagárselos al Consorcio del Sector I por el tema del vaso número ocho, es simplemente, hasta que no hemos tenido toda la documentación, yo estoy asesorada por un Secretario-Interventor, por un Gerente y por unas personas que están haciendo un trabajo encomiable y, hasta que no tuviera toda la documentación

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
consorciosector2@dipalme.org



Código Seguro De Verificación:	16To+r0rCjpICl9+w906Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	07/06/2019 13:39:27
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	07/06/2019 09:03:02
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16To+r0rCjpICl9+w906Gg==		



finalizada no se podía hacer el pago. Por eso lo llevamos a la Junta General para aprobar esta incorporación de créditos extraordinarios.

Respecto a la segunda pregunta, no estamos en el apartado de Ruegos y Preguntas. Eso corresponde al siguiente apartado, pero, bueno, le voy a contestar. Por supuesto que estamos gestionando esa misma inquietud y necesidad urgente que necesita la planta de Reciclaje de Gádor a la Junta Andalucía. Como dije aquí en sesiones anteriores, Alcalde de Almócita, la Junta de Andalucía somos todos y yo voy a seguir luchando y voy a seguir trabajando para conseguir que la Planta de Gádor y su trabajadores tengan una Planta en condiciones y, claro que sí, ya estamos gestionando y trabajando para este tema.”

Representante de Almócita: “Presidenta, de verdad, yo creo que todos estamos en lo mismo. A todos nos interesa el bienestar de los trabajadores y no sé por qué se arroga esa, como esa, no lo entiendo. Aparte de eso, también decirle que yo no dudo en ningún momento del buen hacer de los trabajadores de esta casa, ni del Consorcio, lógicamente. Y no sé por qué cada vez que hacemos una petición nos remite directamente a los trabajadores. Hay una responsabilidad por parte de esta Presidencia y creo que ha quedado bien claro que ha habido, y a lo mejor por eso no han cobrado, una dejación de funcionamiento, a lo mejor por el Sector I, que ha sido quien no ha presentado la documentación en tiempo, aunque reclamara el dinero. Imagino que será algo de eso. Porque, vamos, si no tienes la documentación hasta después de dos años casi, o un año de terminar la obra, dos años de tener el compromiso pues me imagino que será porque ellos han tenido una negligencia en su trabajo desde el Sector I y no han presentado la documentación en regla. “

Tras la votación, por 14 entidades con 716 votos a favor (Ayuntamientos de Alboloduy, Beires, Canjáyar, Fondón, Fuente Victoria, Gádor, Gérgal, Íllar, Rágol, Rioja, Senés, Sorbas, Ulelila del Campo y Diputación Provincial de Almería) y la abstención de 10 entidades con 141 votos (Ayuntamientos de Alhabia, Almócita, Alsodux, Benahadux, Bentarique, Fiñana, Huécija, Santa Fe de Mondújar, Tabernas, y Viator) de los miembros presentes de la Junta General de este Consorcio, se aprueban los acuerdos propuestos.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Representante de Almócita: “Bueno, ahora que sí estamos en Ruego y Preguntas, le quería decir que realmente nosotros somos conscientes de que la Junta de Andalucía somos todos. Está claro y, vamos, por eso cuando en su momento hicimos la solicitud o propuso esta Presidencia que hiciéramos una solicitud a la Junta de Andalucía, los alcaldes y alcaldesas del Partido Socialista fuimos los primeros que apoyamos esa iniciativa. No sé, léase el acta y se aprobó por unanimidad de todos los asistentes.

Es decir, en los intereses que van para los vecinos y vecinas de nuestros pueblos, no miramos colores políticos. Eso lo primero. Dicho esto, también sería interesante, si lo ve conveniente esta Presidencia o esta Junta General, que, tomemos algún tipo de iniciativa, si es que el expediente está estancado, si no se está moviendo, si hay

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
consorciosector2@dipalme.org



Código Seguro De Verificación:	16To+r0rCjpICl9+w906Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	07/06/2019 13:39:27
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	07/06/2019 09:03:02
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16To+r0rCjpICl9+w906Gg==		





algún problema por parte de la Conserjería, que tomemos algún tipo de iniciativa, como se hizo en su momento por parte de todos los Ayuntamientos, para solicitarle a la Junta que ponga esto marcha. Bueno, eso por un lado.

Otro ruego es que, dado que tenemos un superávit importante, yo creo que deberíamos hacer una apuesta clara por bajar los recibos a los usuarios, a todos los vecinos de nuestros pueblos, porque encima, la mayoría somos pueblos pequeños donde las economías son bastante precarias y aprovechando que existe ese superávit, pues a lo mejor, podíamos bajar en algo el recibo o hacer una apuesta clara para dejar de lado algún tipo de iniciativas que no aportan o que en este momento no son tan prioritarias y dedicarnos plenamente a tratar de bajar el recibo en la mayor medida posible y eso es un ruego que se lo hago encarecidamente, aunque Usted no me esté escuchando, se lo hago encarecidamente porque la verdad es una queja clara de todos los vecinos del Consorcio, de todos los vecinos de nuestros pueblos que pagan un recibo más caro que el resto de la provincia y eso, que sé que se está haciendo un esfuerzo por parte del Consorcio por estancar el recibo, por tratar de no subirlo, pero, visto que hay superávit en la liquidaciones de los presupuestos, lo que deberíamos hacer es tratar de bajarlos y bajarlos en cantidades significativas.”

Presidenta: “Bueno, son dos ruegos que manifiesta el alcalde de Almócita y son recogidos en esta Junta General. Yo siempre quiero explicarles a todos los miembros que el tema de la subvención que tanto hemos luchado, va a seguir luchando conjuntamente y, por supuesto esta Presidenta, sí en algún momento necesito convocar a esta Junta General por alguna aprobación urgente al respecto, no duden en ningún momento que lo voy a hacer.

Respecto al siguiente ruego que ha manifestado el alcalde de Almócita, les puedo decir a todos los miembros de la Junta General que el trabajo que hemos mantenido durante dos años en el tema de la congelación de la tasa después de una deuda, que todos tenemos conocimiento de esa deuda, fue un trabajo difícil y muy arduo a la vez. Y también se valoró el tema de ese superávit, que este año hay superávit y otros años atrás también ha habido. El asesoramiento jurídico que tiene este Consorcio, indica que es inviable utilizar el superávit para ese fin y eso se ha manifestado algunas veces, ya que se ha considerado. No obstante, no podemos olvidar ningún alcalde ni ninguna alcaldesa de la Junta General que en 2022 vamos a tener otro escenario diferente y que el Presidente o la Presidenta que empiece a rodar en este Consorcio a partir de junio de este mismo año, va a tener un trabajo muy importante para todos los vecinos de nuestros pueblos, para cerca de 80.000 vecinos de nuestros pueblos. Y digo esto porque va a tener que hacer la gestión importante que supone la adjudicación de un nuevo contrato a las empresas que vengan a ese concurso que habrá en 2022. Es otro escenario en el que nosotros tenemos que darle un aliento a nuestros vecinos de que no va a existir deuda, no va a existir deuda y, la verdad es que ahí es donde tenemos que trabajar mano a mano sin ideologías y sin nada al respecto y pensar en los vecinos primeramente y en conseguir que esa tasa sea una tasa regular como se paga en casi todos los sitios. Es cierto, como ha manifestado el alcalde de Almócita, y todos lo sabemos, yo en las visitas que hice en cada uno de los Ayuntamientos, cada alcalde y cada alcaldesa me lo manifestasteis y yo lo digo también. La tasa que pagan nuestros vecinos es

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
consorciosector2@dipalme.org



Código Seguro De Verificación:	16To+r0rCjpICl9+w906Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector li de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	07/06/2019 13:39:27
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	07/06/2019 09:03:02
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16To+r0rCjpICl9+w906Gg==		



alta, pero es alta por una deuda que estamos pagando entre todos, estamos pagando entre todos y el Consorcio está también haciendo un esfuerzo. Tenemos que ser consecuentes con las decisiones que tomemos y en 2022 en ese escenario tan importante que vamos a tener pues tendremos también otra posibilidad de que esa tasa sea una tasa normal, dijéramos, y sin deuda, que es lo más importante porque este Consorcio, os puedo asegurar, que en el Consorcio en el que estáis se trabaja bien. Hay una gestión importante y responsable y como veis el superávit que hay, es una responsabilidad también tener un superávit en una entidad de estas características que sabéis que el dinero que se mueve en un Consorcio con un presupuesto de 600.000,00 €uros, no estamos hablando de números muy fuertes. Así que yo, antes de terminar la sesión, yo quiero agradecer a cada uno de vosotros el esfuerzo que habéis hecho en el día de hoy el venir a esta sesión más o menos por el tiempo que tenemos de campaña que habéis hecho un gran esfuerzo todos los alcaldes y todas las alcaldesas.”

Representante de Almócita: “A mí me gustaría añadir una cosa, Presidenta. Parece que cuando hablamos de la deuda lo hacemos en abstracto, como si hubiese salido ahí como una seta. Esa deuda surgió por una mala gestión de la gente que inició el proceso o inició el Consorcio. Por una mala gestión, porque no cobraron los recibos, porque no les cobraban a las empresas lo que tienen que cobrarle, porque estuvieron probablemente más de un año sin cobrarle a ningún solo vecino el recibo y esa gestión fue de su partido. Es decir, que parece que cuando Usted reparte, reparte para todos. No. Ahí fue una responsabilidad clara de su partido que era el que gobernaba en ese momento y el que inició la gestión del Consorcio. Ahí fue cuando se generó esa deuda, esa deuda tan importante y que estamos pagando todos. El error probablemente de muchos alcaldes, yo estaba entre ellos, fue entrar sin más en el Consorcio asumiendo esa parte de responsabilidad que una mala gestión de los responsables de su partido en ese momento tuvieron. Es decir, que no hable de la deuda como algo que parece que hemos creado aquí entre todos. No, no. Fue claramente una mala gestión de su partido.”

Representante de Huécija: “Yo quiero hacer una pregunta concretamente. No sé, no tengo constancia en estos momentos, no sé si alguno de vosotros las tendréis, pero ¿cómo ha ido el procedimiento de personal que se hizo en su día de contratación de personal laboral, en este caso a funcionarios, si se ha acabado, si está en procedimiento y ya todos son funcionarios?”

Responde el Secretario-Interventor del Consorcio: “Se le habrá pasado seguramente por alto, pero cuando hemos estado dando cuenta de las resoluciones de Presidencia, entre las que se destacan, hemos nombrado la resolución de Presidencia número 82/2019 por la que se nombran funcionarios del Consorcio mediante los procesos selectivos de promoción interna. Esa es la resolución que pone fin a todo el proceso en donde los funcionarios del Consorcio han hecho una promoción interna y el compañero que estaba como personal laboral, que era el Técnico de Medio Ambiente, que sigue siendo Técnico de Medio Ambiente, digo era porque era personal laboral y a día de hoy es funcionario. En esa resolución es donde se pone el broche de cierre a ese expediente administrativo.”

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
consorciosector2@dipalme.org



Código Seguro De Verificación:	16To+r0rCjpICl9+w906Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	07/06/2019 13:39:27
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	07/06/2019 09:03:02
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16To+r0rCjpICl9+w906Gg==		





Representante de Tabernas: “Una preguntita sobre el tema de los contenedores de aceite, para saber la evolución porque contratamos en una Junta, veo que los contenedores siguen estando, no sé exactamente si se ha localizado a la empresa o si se están empezando a recoger o si se van a sustituir.

Responde el Técnico de Medio Ambiente: “Ha habido un problema con la empresa. La empresa con la que nosotros teníamos firmado el convenio, que era Arcos 23, la absorbió otra empresa y a su vez ésta otra ahora tiene un convenio con otra que es la que le hace el servicio. Ha habido unos meses en que han funcionado mal pero ahora ya tenemos una empresa que funciona correctamente y, entiendo que los problemas que teníamos hasta ahora más o menos los tenemos solucionados. Si tenéis cualquier problema, no tenéis más que comunicárnoslo y, en breve, sacaremos un procedimiento porque ese contrato ya finalizó y tenemos que contratar una nueva empresa, tanto para el tema del aceite como para la ropa.”

Representante de Santa Fe de Mondújar: “Lo que quiero es hacer una llamada de atención con respecto a la limpieza de los contenedores y alrededores y, ahora que llega la época de verano, por favor que los laven bien porque vienen los olores y entonces hay muchas quejas de vecinos. Un poquillo de llamada de atención a la empresa.

Responde la Presidenta: “Decirle a la alcaldesa de Santa Fe de Mondújar que, el pasado lunes, hablé con la empresa para que intensificaran ya, por las horas de calor que ya tenemos, lo que es el tema de la limpieza de los contenedores más continuamente porque ya prácticamente tenemos un calor como si estuviéramos en verano. Dí la orden ya el pasado lunes. ¿De acuerdo? Yo, cualquier cosa, deciros a todos los alcaldes y alcaldesas que cualquier tema que sea, como bien habéis comentado ahora no tengáis ningún problema en llamar al Consorcio que allí ellos os atenderán y están en contacto pleno con la empresa concesionaria del servicio que también hace una buena labor.”

Presidenta:” Vamos a finalizar esta Junta General y quiero terminar diciendo que muchísimas gracias por el gran esfuerzo que habéis hecho. Nos tendremos que reunir una última vez para aprobar esta acta final, la siguiente Junta General ya sería la toma de posesión del próximo Presidente o Presidenta. Así que nos veremos una vez más todos juntos. Muchísimas gracias a todos.”

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las catorce horas y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, el Secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO-INTEVENTOR,

Fdo.-e: Lourdes Ramos Rodríguez

Fdo.-e: Francisco Javier Rodríguez Rodríguez

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
consorciosector2@dipalme.org



Código Seguro De Verificación:	16To+r0rCjpICl9+w906Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	07/06/2019 13:39:27
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	07/06/2019 09:03:02
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16To+r0rCjpICl9+w906Gg==		

